



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 43**

EDICTO

Doña Carmen Gragera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 2.155 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la comunidad de propietarios del edificio sito en el número 34 de la calle Sarriá de Madrid, contra doña Lorena del Carmen, don Humberto Lara Medina y don Marino Alberto Medina Mendoza, y condeno a los demandados a satisfacer al actor la suma de 2.401,98 euros, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda. Las costas del presente procedimiento se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días; la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Lorena del Carmen Lara Medina, don Carlos Humberto Lara Medina y don Marino Alberto Medina Mendoza, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/6.090/11)